

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO la Resolución n° 2614/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Guillermo Daniel RAFFA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 2321/86 se concedió cambio de la especialidad Eléctrica a Electrónica y otorgó equivalencia en diversas asignaturas, no figurando en la misma Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Química Aplicada.

Que por dicha Resolución la Unidad Académica solicita se complete las equivalencias con las materias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 2614/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

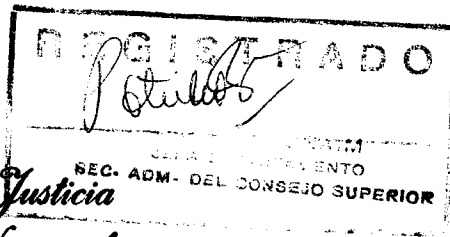
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

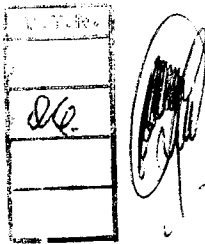
- 2 -

///.


ARTICULO 1º.- Refrendar lo actuado en la Resolución n° 2614/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y completar la Resolución del C.A. n° 2321/86 concediendo la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Química Aplicada y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985 y la aprobación sin haberse otorgado el cambio de especialidad de las asignaturas Física III, Análisis Matemático III, Inglés II, Técnicas Digitales I, Teoría de los Circuitos y Electrónica, al alumno Guillermo Daniel RAFFA (legajo n° 07-43190-4) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 277/90




HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO